



Resistencia. **22 DIC 2014**

VISTO:

La Resolución N°7497/14 M.E.C.C. y T. que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera de **Profesorado de Educación Superior en Teatro**; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional asigna al Ministerio de Educación Nacional y a las Autoridades Jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativa mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los ciudadanos independientemente de su situación social;

Que en ese sentido el Diseño Curricular para la formación del docente **Profesor/a de Educación Superior en Teatro** legitima un proyecto cultural, político y social, construido por los actores desde el territorio e inscripto en un contexto federal de Políticas Educativas en el ámbito del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que se hace necesario sintetizar en un documento los datos generales del Diseño antes mencionado, detallando la denominación de la carrera con el correspondiente título y duración en años como así también la presentación de las Unidades Curriculares en formato de Plan de Estudios, con la pertinente carga de horas cátedra semanales y horas reloj;

Que la Resolución N° 1588/2012 Ministerio de Educación requiere para la correspondiente solicitud de validez nacional, de una norma que determine en que Instituciones, inscriptas en el Registro Federal, se implementará cada diseño curricular aprobado Jurisdiccionalmente;

Que por consiguiente es necesario determinar en qué Institutos de Educación Superior de la Provincia se desarrollará la carrera de **Profesorado de Educación Superior en Teatro** y a partir de qué cohorte;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que el Plan de Estudios de la Carrera de **Profesorado de Educación Superior en Teatro** es el que obra en el Anexo I de la presente con la correspondiente carga de horas cátedra y reloj anuales.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los Institutos de Educación Superior en los que se implementará el Plan de Estudios mencionado precedentemente, se detallan con la correspondiente cohorte de inicio, en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCION N° **7606** ...../14-M.E.C.C. y T.

11-02-15

PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

## PLAN DE ESTUDIOS

DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado de Educación Superior en Teatro

TITULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Superior en Teatro

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: TOTAL horas reloj anuales: 3049

TOTAL horas catedra anuales: 4576

DURACION DE LA CARRERA EN AÑOS ACADÉMICOS: 5 años

Unidades Curriculares	DURACIÓN	Hs. Catedra Semanales	Hs. Catedra anuales	Hs. Reloj Anuales	CAMPOS
<b>PRIMER AÑO</b>					
Psicología Educacional	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Alfabetización Académica	Anual	3	96	64	
Pedagogía	Anual	4	128	85	
Actuación I	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Expresión Corporal	Anual	3	96	64	
Técnica Vocal para actores	Anual	3	96	64	
Taller de Juegos Dramáticos y Teatrales	Anual	3	96	64	
Práctica Profesional I	Anual	5	160	107	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
<b>Total Horas 1er Año</b>		<b>30</b>	<b>960</b>	<b>640</b>	
<b>SEGUNDO AÑO</b>					
Didáctica General	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Filosofía y Estética	Anual	3	96	64	
Actuación II	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Entrenamiento Corporal y Vocal para actores I	Anual	3	96	64	
Sujetos de la Edcación en Contextos Diversos	Anual	3	96	64	
Didáctica del Teatro I	Anual	3	96	64	
Historia del Teatro Universal I	Anual	3	96	64	
Práctica Profesional II	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
<b>Total Horas 2do. Año</b>		<b>28</b>	<b>992</b>	<b>661</b>	
<b>TERCER AÑO</b>					
Sociología de la Educación	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Psicología y Culturas Infantil, Juvenil y del Adulto	Anual	4	128	85	
Tecnología de la Información y de la Comunicación	Anual	3	96	64	
Actuación III	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Entrenamiento Corporal y Vocal para actores II	Anual	3	96	64	
Historia del Teatro Universal II	Anual	3	96	64	
Didáctica del Teatro II	Anual	3	96	64	
Práctica Docente III	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
<b>Total Horas 3er. Año</b>		<b>31</b>	<b>992</b>	<b>661</b>	
<b>CUARTO AÑO</b>					
Historia y Política de la Educación Latinoamericana, Argentina y Chaqueña	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Práctica Escénica	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Estética y Poética Teatrales	Anual	3	96	64	
Análisis del Texto Dramático y Espectacular	Anual	3	96	64	
Teoría y Metodología de la Investigación en Teatro	Anual	3	96	64	
Historia del Teatro Latinoamericano, Argentino y Regional	Anual	3	96	64	
Residencia Pedagógica I	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
<b>Total Horas 4to. Año</b>		<b>21</b>	<b>864</b>	<b>576</b>	
<b>QUINTO AÑO</b>					
Cultura y Lengua Originaria	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Formación en Derechos Humanos, Ética y Ciudadanía	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Seminario de Dirección	Anual	3	96	64	
Gestión y Producción Teatral	Anual	3	96	64	
Proyecto Final	Anual	3	96	64	
Residencia Pedagógica II	Anual	8	256	170	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
<b>Total Horas 5to. Año</b>		<b>24</b>	<b>768</b>	<b>511</b>	

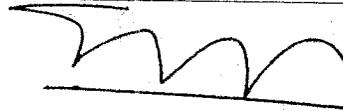
PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
 Ministro de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología

**DENOMINACION DE LA CARRERA:** Profesorado de Educación Superior en Teatro

**TITULO A OTORGAR:** Profesor/a de Educación Superior en Teatro

**INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DONDE SE IMPLEMENTARÁ**

CUE	INSTITUTO	LOCALIDAD	INICIO DE COHORTES DE IMPLEMENTACIÓN
220014400	Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Artística: DANZA Y TEATRO	RESISTENCIA	2015



PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología